REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO / RAD: 76001-22-05-006-2016-00122-01
DTE: NELLY QUINTERO DE SANCHEZ /DDO: COLPENSIONES

AUTO DE SUSTANCIACION Nº. 233
Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la Ley 1149 de 2007, art. 13 que modificó el art. 82 del CST, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491, 749 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC"s, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados**,** dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para ***el día VIERNES CINCO (05) DE JUNIO de 2020 a las 8:00 DE LA MAÑANA*** para audiencia virtual de Trámite y Juzgamiento, con el fin de escuchar las alegaciones e inmediatamente en etapa de juzgamiento se leerá el contenido de la decisión adoptada por la Sala de Decisión con el fin de notificar en estrados virtuales a las partes de su contenido. Para lo cual se les estará enviando a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, bien en TEAMS, RP1CLOUD,LIFESIZE, o vía WhatsApp. Deben tener internet, PC, cámara y micrófono, celular, como apoyo tecnológico.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación **sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y lmorenol@cendoj.ramajudicial.gov.co,** las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia, así como los poderes de sustitución o de nuevos apoderados, con foto de cédula y tarjeta profesional.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC´s**.**

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO / RAD: 76001-22-05-007-2014-00676-01
DTE: ELIANA MAPURA LASSO /DDO: FABRICA DE VELAS FAVESTRELLA S.A.

AUTO DE SUSTANCIACION Nº. 237

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la Ley 1149 de 2007, art. 13 que modificó el art. 82 del CST, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491,749 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC"s, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados**,** dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para ***el día VIERNES CINCO (05) DE JUNIO de 2020 a las 11:00 DE LA MAÑANA*** para audiencia virtual de Trámite y Juzgamiento con el fin de escuchar las alegaciones e inmediatamente en etapa de juzgamiento se leerá el contenido de la decisión adoptada por la Sala de Decisión con el fin de notificar en estrados virtuales a las partes de su contenido. Para lo cual se les estará enviando a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, bien en TEAMS, RP1CLOUD,LIFESIZE, o vía WhatsApp. Deben tener internet, PC, cámara y micrófono, celular, como apoyo tecnológico.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación **sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y lmorenol@cendoj.ramajudicial.gov.co,** las direcciones electrónicas propias y de las partes<a donde se les enviará el link/ID para la audiencia>, así como los poderes de sustitución o de nuevos apoderados, con foto de cédula y tarjeta profesional.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC´s**.**

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO / RAD: 76001-22-05-008-2013-00965-01
DTE: MARINO BARCO BARCO /DDO: BBVA HORIZONTE Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACION Nº. 236
Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la Ley 1149 de 2007, art. 13 que modificó el art. 82 del CST, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491, 749 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC"s, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados**,** dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para ***el día VIERNES CINCO (05) DE JUNIO de 2020 a las 10:15 DE LA MAÑANA*** para audiencia virtual de Trámite y Juzgamiento con el fin de escuchar las alegaciones e inmediatamente en etapa de juzgamiento se leerá el contenido de la decisión adoptada por la Sala de Decisión con el fin de notificar en estrados virtuales a las partes de su contenido. Para lo cual se les estará enviado a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, bien en TEAMS, RP1CLOUD,LIFESIZE, o vía WhatsApp. Deben tener internet, PC, cámara y micrófono, celular, como apoyo tecnológico.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación **sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y lmorenol@cendoj.ramajudicial.gov.co,** las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia, así como los poderes de sustitución o de nuevos apoderados, con foto de cédula y tarjeta profesional.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC´s**.**

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO / RAD: 76001-22-05-008-2019-00495-01
DTE: JUAN FERNANDO BURGOS ESCOBAR /DDO: COLPENSIONES- PORVENIR S.A.

AUTO DE SUSTANCIACION Nº. 234

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la Ley 1149 de 2007, art. 13 que modificó el art. 82 del CST, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491, 749 y Acuerdo 11546 de 2020 CJS y vía TIC"s, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados**,** dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para ***el día VIERNES CINCO (05) DE JUNIO de 2020 a las 8:45 DE LA MAÑANA*** para audiencia virtual de Trámite y Juzgamiento con el fin de escuchar sus alegaciones e inmediatamente en etapa de juzgamiento se leerá el contenido de la decisión adoptada por la Sala de Decisión con el fin de notificar en estrados virtuales a las partes de su contenido. Para lo cual se les estará enviando a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, bien en TEAMS, RP1CLOUD,LIFESIZE, o vía WhatsApp. Deben tener internet, PC, cámara y micrófono, celular, como apoyo tecnológico.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación **sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y lmorenol@cendoj.ramajudicial.gov.co,** las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia, así como los poderes de sustitución o de nuevos apoderados, con foto de cédula y tarjeta profesional.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC´s**.**

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO / RAD: 76001-22-05-015-2014-00435-01
DTE: JAVIER BETANCOURT RIOS /DDO: INDEGA S.A.

AUTO DE SUSTANCIACION Nº. 235

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de Dos Mil Veinte (2020)

Según las reglas de la Ley 1149 de 2007, art. 13 que modificó el art. 82 del CST, en ambiente de salubridad pública conforme a los Decretos 417, 457, 536 de 2020 art, 12 Decreto 491,749 y Acuerdo 11546 de 2020 CSJ y vía TIC"s, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados**,** dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, para ***el día VIERNES CINCO (05) DE JUNIO de 2020 a las 9:30 DE LA MAÑANA*** para audiencia virtual de Trámite y Juzgamiento con el fin de escuchar sus alegaciones e inmediatamente en etapa de juzgamiento se leerá el contenido de la decisión adoptada por la Sala de Decisión con el fin de notificar en estrados virtuales a las partes de su contenido. Para lo cual se les estará enviando a su correo electrónico el respectivo ID para conectividad en la plataforma virtual que asigne la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, bien en TEAMS, RP1CLOUD,LIFESIZE, o vía WhatsApp. Deben tener internet, PC, cámara y micrófono, celular, como apoyo tecnológico.

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes Demandante / Demandado, que les concierna, la fecha y hora de la respectiva audiencia virtual y aportar al correo institucional de esta corporación **sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y lmorenol@cendoj.ramajudicial.gov.co,** las direcciones electrónicas propias y de las partes, a donde se les enviará el link/ID para la audiencia, así como los poderes de sustitución o de nuevos apoderados, con foto de cédula y tarjeta profesional.

TERCERO.- NOTIFIQUESE a las partes en tiempo de pandemia vía TIC´s**.**

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO